



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN DECECO N° 456-22

Salta, 01 JUN 2022  
EXPEDIENTE N° 6023/22

**V I S T O:** La Resolución CDECO N° 075/22, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple** para la asignatura **MATEMÁTICA III**, de la carrera Contador Público Nacional, plan de Estudios 2019, de Sede Regional Tartagal, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución CD-ECO N° 075/22, se nombró a los miembros del Jurado que entenderá en el concurso de referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

| Condición | Nombres y Apellidos      |
|-----------|--------------------------|
| Titulares | Eduardo CASADO           |
|           | Beatriz del Pilar CRESPO |
|           | Sergio Hernán CRESPO     |
| Suplentes | Cintia Ivana MONTES      |
|           | Rafael Fernando BELTON   |

**Que** el Jurado titular en tercer término, Ing. Sergio Hernán CRESPO, tomó posesión como consejero directivo suplente por el estamento de Profesores de la Facultad, según Resolución CD-ECO N° 157/22.

**Que** el Artículo 3° de la Resolución del Consejo Superior N° 117/18 dispone: *"dejar aclarado que también quedarán excluidos los representantes Docentes al Consejo Directivo de la Facultad donde se sustancie el concurso (R CS N° 481/88) y los representantes Docentes al Consejo Superior de la Facultad donde se sustancie el concurso"*.

**Que** el Jurado titular designado en tercer término, Ing. Sergio Hernán CRESPO, queda excluido de actuar como tal por encontrarse comprendido en las causales citadas precedentemente.

**Lo** dispuesto por el Art. 1° inc. a) de la Ley 19549 "Ley de Procedimiento Administrativo".

**Que** el Artículo 26° del Reglamento de Concursos dispone: *"Sustitución de los miembros del jurado. Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor, respetando las condiciones que fijan los artículos 24 y 25. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Directivo, y será exhibida en cartelera desde el día en que se emita"*.

**Que**, en consecuencia, corresponde reemplazar como miembro titular al Ing. Sergio Hernán CRESPO, por la Jurado suplente en primer término, Cra. Cintia Ivana MONTES.





Universidad Nacional de Salta

456-22



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Cra. Cintia Ivana MONTES en reemplazo del Ing. Sergio Hernán CRESPO como miembro titular en tercer término en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para la asignatura MATEMÁTICA III, de la carrera Contador Público Nacional, plan de Estudios 2019, de Sede Regional Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio, según se detalla:**

| Condición | Nombres y Apellidos      |
|-----------|--------------------------|
| Titulares | Eduardo CASADO           |
|           | Beatriz del Pilar CRESPO |
|           | Cintia Ivana MONTES      |
| Suplentes | Rafael Fernando BELTON   |

**ARTÍCULO 2º - HÁGASE SABER a Sede Regional Tartagal, a los postulantes inscriptos, miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos..**

ahl/os

Cra. María Rosa Benza de Villar  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa